

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142

MADRID NÚMERO 24

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUCÍA BELTRÁN FERNÁNDEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 78/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ELUZAI PICAZO GARCIA frente a CLIMATIZACION Y SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA, S.L. y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Ampliar orden general de ejecución de sentencia y auto de extinción de la relación a favor de la parte ejecutante, D./Dña. ELUZAI PICAZO GARCIA, frente a la demandada CLIMATIZACION Y SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA, S.L., parte ejecutada, por un principal de dieciséis mil seiscientos setenta y nueve euros con veintitrés céntimos, de los cuales corresponden dos mil setecientos setenta y ocho euros con diecinueve céntimos a indemnización y trece mil novecientos un euros con cuatro céntimos, ascendiendo la cantidad pendiente en la presente actuación a **diecisiete mil novecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos**, más cincuenta euros con veintiún céntimos y ciento veinticinco euros con cincuenta y dos céntimos de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CLIMATIZACION Y SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.978/17)

